

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 198

Nº: 302

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P., REMITA A ESTA CÁMARA
INFORMES EN RELACIÓN AL RADAR INSTALADO POR LA
EMPRESA LEOLABS EN TOLHUIN**

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 49

A. 302/23



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 JUL 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 302	HS. 12:00
FIRMA <i>[Signature]</i>	

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El objeto de este proyecto de resolución es solicitar la información correspondiente sobre la instalación de un radar en la provincia perteneciente a la empresa LeoLabs en la localidad de Tolhuin.

Por noticias en medios de comunicación hace algunos días salió a la luz la instalación de un radar por parte de la empresa norteamericana según la información para estudios científicos y el monitoreo de orbitas.

Estas mismas informaciones periodísticas dieron a conocer que este equipamiento ya estaba en funcionamiento, y que la Subsecretaría de Telecomunicaciones de la Nación emitió una disposición que suspende temporalmente la instalación del radar y da intervención al Ministerio de Defensa y la Cancillería. Esta decisión fue debido a que afecta la soberanía argentina y habilita el acceso a información clave del país a una potencia extranjera, en este caso no solamente a EE.UU. sino que al Reino Unido ya que las mismas informaciones denuncian que Leo Labs tendría una oficina y alguna sociedad en Inglaterra. Sobre todo teniendo en cuenta que este radar estaría a 600 km de distancia de las nuestras Islas Malvinas.

Es de suma importancia tener información sobre los verdaderos alcances de este radar, el origen de su instalación en la provincia y los permisos, convenios que permitieron su entrada a la provincia, la construcción y armado del mismo.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.

[Signature]
María Victoria VIOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al radar instalado por la empresa LeoLabs en la localidad de Tolhuin detallando lo siguiente:

a) en relación a la empresa LeoLabs:

1. origen de la misma, sus actividades a nivel global;
2. toda información disponible sobre la filial en argentina; y
3. sobre la filial de la empresa en la provincia:
 - 3.1. fecha de la inscripción, nómina de personas declaradas y cargos, actividad declarada, capital declarado y toda la información que se registre en la inscripción; y
 - 3.2. listado de personal contratado por la misma para todo tipo de tareas.

b) en relación a la instalación física del radar en Tolhuin:

1. adjunte el proyecto de instalación;
2. nóminas de empresas que realizaron todo tipo obras y servicios para su instalación y forma en que se pagaron esas obras; y
3. si el servicio eléctrico lo provee la Dirección Provincial de Energía, indique si la DPE cobro todo los servicios de instalación, informando todo los materiales utilizados, sus orígenes, adjuntando la facturación por dichos trabajos.

c) sobre los convenios y permisos para la instalación del radar en la Provincia:

1. adjunte los convenios e informes que se valió la Provincia para la autorización de la instalación;



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



2. adjunte las evaluaciones realizadas por los organismos provinciales que correspondían para su autorización;
3. adjunte decretos provinciales relacionados;
4. adjunte información sobre tramites y permisos para la instalación del mismo en la municipalidad de Tolhuin;
5. adjunte información de Cancillería Argentina, Ministerio de Defensa, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Jefatura de Gabinete y toda la cual se valió la Provincia para la autorización de la instalación.

d) sobre el radar informe:

1. características técnicas y alturas en las que se desempeña el radar;
2. si el radar obtiene información dentro del espacio soberano de Argentina;
3. si el radar obtiene información sobre el espacio aéreo de la Antártida Argentina, Islas Malvinas, el continente y países limítrofes;
4. la información obtenida por el radar para que es utilizada;
5. si la información obtenida puede ser utilizada con fines bélicos;
6. la información obtenida como y a donde es enviada;
7. personal técnico que trabaja en la instalación; y
8. tiempo de funcionamiento.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

María Victoria VIOTTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO